

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DEL CURSO 2022-23

Denominación del Título:	Máster Universitario en Competencia Lingüística y Literaria: Investigación y Enseñanza
Código RUCT:	4317180
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Centro de Estudios de Postgrado
Modalidades de impartición:	Semipresencial
Número de ECTS:	60

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título oficial arriba citado.

La evaluación del título ha sido efectuada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de la AQUIB.

Dicha Comisión de Evaluación de Titulaciones, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en las guías de la AQUIB publicadas en su página web. Una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de seguimiento, emite el siguiente Informe definitivo de seguimiento.

MOTIVACIÓN

El Máster Universitario en Competencia Lingüística y Literaria: Investigación y Enseñanza, verificado en fecha de 10 de marzo de 2020, fue implantado por la Universitat de les Illes Balears (UIB) en el curso académico 2020-21. Este cuenta con una evaluación externa de seguimiento del curso 2020-21. El Informe de verificación presenta recomendaciones referentes a los criterios cinco y seis de Verifica.

La Comisión de evaluación de titulaciones (CET) de la AQUIB, de acuerdo con las directrices de la Agencia y lo señalado en el Informe de renovación de la acreditación, ha llevado a cabo el seguimiento bienal del título a fin de comprobar el estado de implantación de las recomendaciones en él contenidas antes de la siguiente renovación de la acreditación.

La CET de la AQUIB, una vez revisado el escrito presentado por la Universidad en respuesta al Informe provisional de seguimiento, considera que el seguimiento del Máster U. en Competencia Lingüística y Literaria: Investigación y Educación es FAVORABLE, con aspectos de especial atención en futuras evaluaciones.

**FAVORABLE CON ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS
PROCESOS DE EVALUACIÓN EXTERNA**

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

ESTÁNDAR: EL PLAN DE ESTUDIOS SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

En el seguimiento anterior del Máster Universitario en Competencia Lingüística y Literaria: Investigación y Enseñanza, se pedía revisar el dato relativo a los 60 créditos cursados, en el Informe anual de seguimiento y evaluación (IAS) actual no se dice nada al respecto. No obstante, se prevé ampliar los perfiles de ingreso.

En los datos de satisfacción de los alumnos con el Plan de estudios se constata una bajada leve en casi todos los ítems referidos a la planificación del programa formativo y, específicamente, en el apartado correspondiente a la ubicación de las asignaturas en el Plan de estudios y la coordinación entre materias. Quizás habría que aclarar la compensación de créditos de lengua o literatura con otros medios. En el IAS se señala, de hecho, que habrá que hacer seguimiento de la cuestión si esta tendencia se confirma en los próximos cursos, reforzando la atención a la acción correspondiente del Plan de mejora para garantizar su seguimiento (AdM 07). Sería conveniente revisar el Plan de estudios en lo relativo al número de plazas de nuevo ingreso previstas, pues sigue siendo muy bajo. Los datos obtenidos en las encuestas muestran un descenso en lo referente a la coordinación, habría que reactivar o reorientar la acción de mejora ya prevista en este sentido en el Plan de mejora (AdM 07).

BUENAS PRÁCTICAS:

- Las tutorizaciones previas a la matrícula.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Atender al compromiso del responsable de la Universidad en el primer seguimiento de incluir acciones para aclarar la información relativa a los 60 créditos de lengua o literatura y su compensación con otros méritos, y de completar la redacción de este punto en una futura revisión de la Memoria.

- Atender a la bajada de matriculación.

- Revisar la carga de trabajo del estudiantado y equilibrarla en las asignaturas para poder realizar el TFM en el calendario previsto.

El Máster, tras la recepción del Informe provisional de seguimiento, en su escrito de alegaciones expresa que, la dirección de Máster se compromete a reforzar las acciones de mejora ya existentes en su Plan de mejora para atender a las sugerencias de mejora propuestas en este informe.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

La información ofrecida en la página web acerca del título es accesible y el entorno web en general es intuitivo para el usuario. Se ajusta a la estructura habitual de la UIB. La información relativa a la Normativa de los estudios de Máster, al régimen de permanencia, a los programas de movilidad e intercambio y aquella dirigida a alumnado con necesidad específicas, tiene una presencia adecuada en la página web. No hay problemas con los enlaces, en el caso de que se acceda a través de ellos a la información solicitada.

La información relativa a las asignaturas es completa y no hay problemas en general con respecto al acceso a las guías docentes. El acceso a horarios y cronogramas es correcto.

La información relativa al TFM es completa. Se señala como buena práctica el apartado dedicado a informar acerca del plagio y la utilización de Inteligencia Artificial.

La información contenida en la pestaña «Profesorado» es completa y está unificada.

En la pestaña «Indicadores» se muestra información relevante relativa al Máster, si bien no se muestran todos los indicadores tenidos en consideración en el IAS. Los indicadores referidos a inserción laboral son genéricos por ramas de estudios impartidos en la UIB, no hay información específica del Máster ni en la página web ni en el IAS.

La información relativa a la calidad es completa y está actualizada.

BUENAS PRÁCTICAS:

- Se ofrece información y recursos sobre el plagio y la utilización de Inteligencia Artificial en el ámbito universitario.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Incorporar datos referentes a encuestas de satisfacción entre el personal de apoyo, en la pestaña de satisfacción de los grupos de interés, donde se indican que se harán de forma bienal.

En el escrito de respuesta del Máster, tras la recepción del Informe provisional de seguimiento, informa de que se ha actualizado la información en la web de la titulación.

CRITERIO 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC) FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

La UIB cuenta con un Sistema Garantía Interno de la Calidad (SGIC) cuyo diseño fue certificado

siguiendo los criterios del Programa AUDIT. Se evidencia que el SGIC, en los últimos años, ha experimentado avances importantes en cuanto a su revisión e implantación, lo que se valora muy positivamente.

El SGIC contempla todos los aspectos claves para la mejora del título, y facilita, con carácter general, la recogida de información que permite analizar el funcionamiento de la titulación y la evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje.

Se valora positivamente:

- La estructura organizativa de la universidad, centros y titulaciones que velan por la calidad, estableciendo los representantes y sus funciones.
- La presencia de sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos.
- La definición de mecanismos para conocer la satisfacción de los grupos de interés que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en lo que se refiere a las diferentes dimensiones y actividades de la titulación.
- La visualización y accesibilidad de los resultados de la titulación, incluyendo la información gráficamente para el adecuado conocimiento de todos los grupos de interés.
- La definición y actualización que se está llevando a cabo de los procesos del SGIC.

El Plan de mejora desarrollado por la titulación responde a las acciones derivadas de los informes previos de evaluación externa.

Los resultados derivados de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés denotan que, en general, están satisfechos con el desarrollo de la titulación.

No obstante, se detectan aún algunas acciones de mejora que se considera oportuno poner en marcha para la consolidación del SGIC como eje de la mejora continua del centro, y, por tanto, de la titulación.

ASPECTO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Continuar trabajando en la definición y actualización de todos los procesos que integran el Sistema.
- Trabajar más en la información que se incluye en el Plan de mejora de la titulación, de forma que permita realizar un seguimiento de su grado de consecución y la trazabilidad de las acciones planteadas. En este sentido, se considera oportuno incluir:
 - Indicadores de cada una de las acciones que permitan analizar el grado de consecución de las acciones planteadas.
 - El origen de las acciones de mejora, siguiendo lo establecido en el procedimiento PE8.
 - Análisis del grado de cumplimiento y, en su caso, acciones de mejora adicionales a poner en marcha.
 - Evidenciar el análisis de la información obtenida a través del buzón de quejas y sugerencias (no se ha actualizado el procedimiento PS05 sobre gestión de quejas y sugerencias, se deben incluir en el análisis de las titulaciones los indicadores sobre el número de registros, tiempo de respuesta y acciones derivadas de su desarrollo).

En el escrito de respuesta del Máster, tras la recepción del Informe provisional de seguimiento, informa de que en estos momentos el 75% de los procesos se encuentran actualizados y

publicados, y el resto de los procesos se encuentran en fase de actualización, por tanto, se espera que el SGIC esté completamente definido y actualizado al finalizar el año 2024. También se informa que en el marco de la acción de mejora MCLL-AdM-19, la Oficina de Planificación Estratégica va a llevar a cabo un estudio para determinar cómo mejorar las herramientas para la gestión y publicación de los Planes de mejora, permitiendo incluir en los mismos información referente a indicadores, origen de las acciones de mejora y grado de cumplimiento de las mismas.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

ESTÁNDAR: EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA, ASÍ COMO EL PERSONAL DE APOYO, ES SUFICIENTE Y ADECUADO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO, EL NÚMERO DE ESTUDIANTES Y LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS VERIFICADA Y, EN SU CASO, EN SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

En lo relativo al personal académico resulta suficiente y adecuado. En el curso 2022-23 la totalidad de los profesores del Máster son doctores. Entre todos suman 38 sexenios y 51 quinquenios de docencia. La satisfacción con la labor docente del profesorado sigue siendo elevada (un 8,88/10 frente al 7,72 del curso 2020-21 y el 9,42 del curso 2021-22).

Se propone incluir en el Plan de mejora una acción orientada a la acogida de los nuevos profesores que se incorporan a los estudios y atender a la formación de los mimos. Son conscientes de que el Departamento de Filología Catalana y Lingüística General está en proceso de renovación a causa de la jubilación de parte del profesorado y, por tanto, hay que atender la consiguiente renovación de profesorado.

En el escrito de alegaciones del Máster, tras la recepción del Informe provisional de seguimiento, la dirección del Máster pone en valor esta sugerencia y han incorporado, al Plan de mejora, la acción AdM 18 en este sentido.

CRITERIO 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RECURSOS MATERIALES, LAS INFRAESTRUCTURAS Y LOS SERVICIOS DE APOYO PUESTOS A DISPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, ESTUDIANTADO MATRICULADO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS, CONFORME A LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Los recursos disponibles para el aprendizaje son adecuados a los objetivos de la titulación. Periódicamente, se inician actividades complementarias vinculadas a las asignaturas y según lo previsto en las guías docentes.

Por lo que respecta a las infraestructuras, se dispone de lo necesario para el seguimiento de lo previsto en la titulación. La valoración de los profesores respecto a los recursos existentes (aulas, instalaciones, equipamiento) y los servicios de la UIB ha mejorado levemente respecto a los cursos anteriores. No obstante, en el Informe de seguimiento anterior se recomendaba establecer mecanismos de consulta para detectar los problemas concretos y proceder a la mejora de estos servicios, así como solucionar un problema que tiene que ver con las aplicaciones de introducción de notas en las actas. No se alude a la solución de estos aspectos en el IAS actual, pero se constata en el Plan de mejora que el sistema informático no permite la solución.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LAS PERSONAS EGRESADAS SE AJUSTAN A LO PREVISTO EN EL PLAN DE ESTUDIOS, SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MECES) DEL TÍTULO.

Este criterio no se evalúa en el Programa de seguimiento de las enseñanzas universitarias oficiales de la AQUIB.

CRITERIO 7. RENDIMIENTO Y EGRESO

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO, LA TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LAS PERSONAS EGRESADAS Y EL PERFIL DE EGRESO SON COHERENTES CON LOS OBJETIVOS FORMATIVOS Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

En el curso 2022-23 han culminado sus estudios cinco alumnos de los 13 matriculados. De estos cinco, tres continuarán el doctorado en la UIB. Pese a que buena parte de los alumnos realizan el Máster a tiempo parcial, es una cantidad que podría ser mejorable. La tasa de eficiencia de los titulados es de un 100 % y la tasa de rendimiento de un 83 %. En su conjunto, la tasa de éxito obtenida es de un 99 %. La tasa de fracaso es solo de un 0,7 %. La duración media de los estudios es de un 1,3. Los egresados se incorporan paulatinamente al mercado laboral.

Los siete egresados que han contestado a la encuesta de enero, en este momento, tienen empleos relacionados. Se están llevando a cabo actividades complementarias para el fomento de la investigación, si bien no se describen con detalle. Dos problemas se advertían en el seguimiento anterior: el abandono de los estudios y la preparación del TFM para un segundo año, que siguen persistiendo, sobre todo la tendencia a dejar el TFM para el curso siguiente.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Aligerar en la medida de lo posible la realización del TFM.

En el escrito de alegaciones del Máster, tras la recepción del Informe provisional de seguimiento, la

dirección del Máster se compromete a continuar realizando acciones de mejora en el seguimiento del TFM e implementarlas en el curso 2024-25.

BARRERA
LOPEZ
TRINIDAD -
28347580B

Firmado digitalmente
por BARRERA LOPEZ
TRINIDAD - 28347580B
Fecha: 2024.07.12
12:14:23 +02'00'

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas.

Trinidad Barrera López